



Política de integridad financiera

Document Control

Organization	Northland Power Inc.
Título	Política de integridad financiera
Autor	
Propietario	Director de Finanzas Corporativas
Nombre el archivo	NPI_B_FN_003_Política de integridad financiera
Versión	

Alcance de esta Política

El Comité de Auditoría (el “**Comité**”) de la Junta Directiva de Northland Power Inc. (la “**Corporación**”) es responsable según las leyes de valores canadienses de la integridad de los informes financieros de la Corporación y del sistema de controles internos, el proceso de auditoría y el seguimiento del cumplimiento de las leyes de informes financieros pertinentes a la Corporación y a todas las demás corporaciones, fideicomisos, sociedades u otras entidades que puedan ser propiedad o estar controladas por la Corporación (las “**Entidades**”). La integridad de la información financiera de la Corporación es de suma importancia para el Comité y la Junta Directiva.

Este documento describe el procedimiento que el Comité está estableciendo para la presentación confidencial y anónima por parte de los empleados de la Corporación y las Entidades de cualquier inquietud que puedan tener sobre asuntos cuestionables o contables o de auditoría.

Se lo anima a presentar todas las inquietudes y quejas de buena fe con respecto a la precisión e integridad de los informes contables, de auditoría y financieros de la Corporación, sin temor a represalias de ningún tipo. Si tiene alguna inquietud sobre asuntos de contabilidad, auditoría, controles internos o informes financieros que considere cuestionables, incorrectos, engañosos o fraudulentos, se lo insta a presentar dicha información, quejas o inquietudes, independientemente de la posición de la persona o personas responsables del tema de su queja o inquietud.

Procedimiento para informar inquietudes

Debe describir su inquietud por escrito y debe incluir información suficiente para permitir que el Comité comprenda y revise su inquietud. Todas las inquietudes o quejas deben comunicarse a su supervisor o a Russell Goodman, Presidente del Comité, por teléfono al 1+514-944-6873; o por correo electrónico a Russell.Goodman@npibm.com; o por correo a la dirección que se indica a continuación, en un sobre sellado con la siguiente etiqueta:

Mr. Russell Goodman
860 chemin de la Sérénité
Lac-Tremblant-Nord, Québec
J8E 3K9

Private & Confidential
To be opened by Mr. Russell Goodman only

Si desea discutir cualquier asunto con el Comité de Auditoría, debe indicarlo en su comunicación con el Sr. Goodman e incluir un número de teléfono en el que se le pueda contactar. Todos los sobres que reciba su supervisor se enviarán de inmediato y sin abrir al Presidente del Comité de Auditoría.

Manejo de inquietudes planteadas

Inmediatamente después de recibir cualquier queja que se le presente, el Comité de Auditoría investigará cada queja y tomará las acciones correctivas apropiadas.

Investigación

El Comité de Auditoría tiene la autoridad para:

- (a) realizar cualquier investigación que considere apropiada y tiene acceso directo a Ernst & Young LLP, el auditor externo de la Corporación, así como a los funcionarios y empleados de la Corporación y cualquier Entidad, según corresponda; y
- (b) contratar, a cargo de la Corporación, los asesores, consultores o peritos legales, contables o de otro tipo que estime necesarios en el desempeño de sus funciones.

Anonimato y confidencialidad

Todas las quejas serán tratadas de manera confidencial por el Comité de Auditoría. La información relacionada con una queja, incluidos los nombres de las partes involucradas, solo se divulgará en la medida necesaria para realizar una investigación adecuada y, cuando sea necesario, para tomar medidas después de una investigación, o según lo requiera la ley. A menos que el Comité de Auditoría concluya que la queja se inició de mala fe, no se mantendrá ningún registro de la queja en el expediente de personal del individuo que presentó la queja.

Si desea permanecer en el anonimato, su comunicación escrita al Comité de Auditoría debe indicar claramente este deseo de anonimato. Al realizar cualquier investigación, el Comité de Auditoría hará todos los esfuerzos razonables para proteger su anonimato. Sin embargo, debe tener en cuenta que el Comité de Auditoría investigará la situación, lo que requerirá cierta divulgación de información según las circunstancias. De forma alternativa, es aceptable presentar una inquietud anónima al Comité de Auditoría, aunque esto puede limitar la capacidad del Comité de Auditoría para investigar.

Registros

El Comité de Auditoría conservará como parte de sus registros, cualquier queja o inquietud por un período no menor a siete años. El Comité de Auditoría mantendrá un registro escrito de todos esos informes o consultas y realizará informes trimestrales sobre cualquier investigación en curso que incluirá las medidas tomadas para abordar satisfactoriamente cada queja.

Protección de los empleados

Todos los empleados de la Corporación o las Entidades tienen la seguridad de que no se permiten represalias de ningún tipo contra usted por quejas o inquietudes hechas de buena fe. Ningún empleado se verá afectado negativamente por negarse a cumplir una directiva que, de hecho, constituya un fraude corporativo o una violación de la ley federal o provincial. Todos los empleados que informen de buena fe sobre tales inquietudes estarán protegidos en su empleo.

Preguntas sobre esta Política

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Director Financiero de la Corporación o el Presidente del Comité de Auditoría.

Confirmado por la Junta Directiva el 9 de diciembre de 2020.